

GOBIERNO DE PUERTO RICO

SENADO

18va Asamblea
Legislativa

1ra Sesión
Ordinaria



CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA JUEVES, 9 DE MARZO DE 2017

MEDIDA	COMISIÓN	TÍTULO
R. DEL S. 42 (Por el señor Nazario Quiñones)	ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en la Exposición de Motivos y en el Resuélvase)	Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el proceso de licenciamiento de instituciones educativas públicas y privadas a través del Consejo de Educación de Puerto Rico, a los fines de identificar el cumplimiento con dicho requisito y la necesidad de establecer alternativas al mismo; y para otros fines relacionados.
R. DEL S. 76 (Por la señora López León)	ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvase y en el Título)	Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre los problemas de energía eléctrica que están afectando la carretera PR-102 en los sectores <u>de</u> Joyudas y Punta Arenas, y gran parte de la carretera PR-100 en el Municipio de Cabo Rojo.
R. DEL S. 97 (Por el señor Cruz Santiago)	ASUNTOS INTERNOS (Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvase y en el Título)	Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura <u>del Senado de Puerto Rico</u> realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus del tramo inconcluso del Desvío 3132 con la intersección de las Carreteras <u>PR-385</u> y <u>PR-132</u> en el pueblo de Peñuelas; <u>y la</u> disponibilidad de fondos para completar el proyecto; <u>y las</u> proyecciones a corto y a largo plazo para su construcción; <u>y otros asuntos relacionados con este proyecto.</u>

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

18 de enero de 2017

Informe sobre la R. del S. 42

APC
RECIBIDO ENE30'17 2:44:14
TRAMITES Y RECORDS SENADO P

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 42, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 42 propone realizar una investigación sobre el proceso de licenciamiento de instituciones educativas públicas y privadas de Puerto Rico a través del Consejo de Educación de Puerto Rico, a los fines de identificar el cumplimiento con dicho requisito y la necesidad de establecer alternativas al mismo; y para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 42, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 42

18 de enero de 2017

Presentado por el señor *Nazario Quiñones*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el proceso de licenciamiento de instituciones educativas públicas y privadas a través del Consejo de Educación de Puerto Rico, a los fines de identificar el cumplimiento con dicho requisito y la necesidad de establecer alternativas al mismo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Reorganización Núm. 1 de 2010, mejor conocido como el Plan de Reorganización del Consejo de Educación de Puerto Rico, según enmendado, dispuso desde su origen promover una estructura gubernamental ágil que respondiera a las necesidades de nuestros días en lo que respecta a las instituciones educativas del País.

Nuestro Gobierno tiene la responsabilidad de fomentar, garantizar la educación y favorecer la diversidad educativa que se ofrece a nuestros ciudadanos a todos los niveles, desde el preescolar, elemental, secundario, vocacional, técnico post secundario de carácter no universitario y del nivel de educación superior. Cónsono con lo anterior, también tiene la responsabilidad de asegurar que las instituciones educativas que operan bajo la jurisdicción de Puerto Rico cumplan con los estándares establecidos por nuestro Gobierno. Esto incluye todo lo relativo al aprovechamiento académico de los estudiantes y las altas expectativas del proceso de enseñanza, entre otras.

Es precisamente a través del proceso de licenciamiento de instituciones, publicas y privadas, que el Estado busca por conducto de la Ley Orgánica del Consejo de Educación de

M.S.

Puerto Rico, cumplir con sus funciones buscando crear un balance entre su responsabilidad fiscalizadora y la autonomía institucional.

No podemos pasar por alto que como parte del Plan de Reorganización Núm. 1 de 2010, según enmendado, por primera vez se requirió el licenciamiento de las escuelas públicas del País, por lo que nuestra investigación, además de abarcar el proceso de licenciamiento de las instituciones educativas privadas, necesitará información sobre el licenciamiento del sector público y la participación del Departamento de Educación en el mismo.

~~Esta Asamblea Legislativa~~ Este Senado, además de reconocer la importancia de requerir a las instituciones públicas y privadas cumplir con los requisitos de licenciamiento, reconoce que ~~la Agencia el~~ CEPR ha atravesado por un proceso de fusión y cambios durante los últimos años, por lo que considera necesario indagar sobre el proceso de licenciamiento ~~llevado a cabo~~ a cabo hasta ahora.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del
2 Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el proceso de licenciamiento de
3 instituciones educativas públicas y privadas de Puerto Rico a través del Consejo de
4 Educación de Puerto Rico, a los fines de identificar el cumplimiento con dicho requisito y la
5 necesidad de establecer alternativas al mismo; y para otros fines relacionados.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones dentro ~~en un término~~ de noventa (90) días ~~a partir~~ después de la aprobación
8 de esta Resolución.

9 Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.

hds.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

21 de febrero de 2017

Informe sobre la R. del S. 76

AB /
SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNOS
SENADO DE PUERTO RICO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 76, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 76 propone realice una investigación exhaustiva sobre los problemas de energía eléctrica que están afectando la carretera PR-102 en los sectores de Joyudas y Punta Arenas, y gran parte de la carretera PR-100 en el Municipio de Cabo Rojo.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 76, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 76

30 de enero de 2017

Presentada por la señora *López León*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre los problemas de energía eléctrica que están afectando la carretera PR-102 en los sectores de Joyudas y Punta Arenas, y gran parte de la carretera PR-100 en el Municipio de Cabo Rojo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Cabo Rojo es uno privilegiado, ya que cuenta con grandes atractivos turísticos. Conocido como la 'La Capital del Turismo Interno', este distintivo pueblo goza de hermosas playas, hospederías, centros vacacionales, restaurantes y demás atractivos que hacen del lugar uno idóneo para relajarse y pasar unos días en familia.

Entre los sectores más concurridos en este municipio se encuentran Joyudas y Punta Arenas. En ellos se estableció la cadena de restaurantes de mariscos más grande de todo Puerto Rico. Estos sectores fueron denominados por la Ley 183-2014 como 'Zona de Turismo Gastronómico' por su alta calidad gastronómica. Esta zona es muy concurrida por turistas locales e internacionales que buscan una buena experiencia gastronómica de comida fresca derivada proveniente del mar. También se encuentran hospederías y Paradores paradores que complementan la experiencia turística.

Recientemente, esta experiencia gastronómica se ha visto afectada por problemas registrados en el servicio de energía eléctrica. Los conocidos 'apagones' se han tornado más consistentes en los últimos días. ~~Esto ha proveeado~~ provocando el cierre de restaurantes por los periodos en que

MMS.

el servicio energético colapsa, lo cual Ello, afecta la imagen y por consiguiente la economía del lugar. Alrededor de estos negocios gira una economía del lugar con pescadores y proveedores que también se ven afectados cuando uno de los restaurantes tiene que cerrar. Asimismo se ven afectados sectores aledaños como Plan Bonito, Conde Ávila y gran parte de la carretera PR-100. En todos estos sectores afectados residen miles de personas que han ~~reportados~~ reportado pérdidas en sus enseres y electrodomésticos.

Este Senado no puede permitir que estos problemas energéticos sigan afectando esta zona o cualquier otra en Puerto Rico. Es por esa razón que se ~~presenta~~ solicita la siguiente investigación a los fines de encontrar la raíz del problema y solucionarlo de la manera más eficiente posible. El sustento de nuestros ciudadanos, pequeños y medianos comerciantes es prioridad para este Senado, por lo cual la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico actuará de forma rápida y con la seriedad que requiere este asunto.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto
2 Rico que realice una investigación exhaustiva sobre los problemas de energía eléctrica que
3 están afectando la carretera PR-102 en los sectores de Joyudas y Punta Arenas, y gran parte
4 de la carretera PR-100 en el Municipio de Cabo Rojo.

5 Sección 2.- La Comisión ~~se meterá al Senado de Puerto Rico~~ rendirá un informe de sus
6 hallazgos, conclusiones y recomendaciones ~~en un término~~ dentro de noventa (90) días, ~~luego~~
7 después de la aprobación ~~aprobarse~~ esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.

M.B.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

2 de marzo de 2017

Informe sobre la R. del S. 97

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
2017 MAR -2 PM 5:36
LJL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

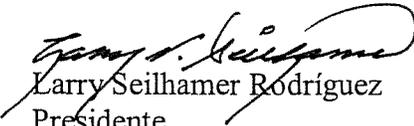
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 97, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 97 propone realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus del tramo inconcluso del Desvío 3132 con la intersección de las Carreteras 385 y 132 en el pueblo de Peñuelas; disponibilidad de fondos para completar el proyecto; proyecciones a corto y a largo plazo para su construcción; y otros asuntos relacionados con este proyecto.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 97, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 97

8 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Cruz Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus del tramo inconcluso del Desvío 3132 con la intersección de las Carreteras PR-385 y PR-132 en el pueblo de Peñuelas; y la disponibilidad de fondos para completar el proyecto; y las proyecciones a corto y a largo plazo para su construcción; y otros asuntos relacionados con este proyecto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ~~carretera estatal~~ Carretera de PR- 385 es una vía que por los últimos años ha estado en construcción. ~~La carretera estatal 385~~ Esta vía de rodaje es la única vía que los residentes de Peñuelas tienen para ~~ingresar~~ entrar a su pueblo. Durante el año 2006 la construcción de dicha vía fue interrumpida por la administración del entonces Gobernador Aníbal Acevedo ~~Vila~~ Vilá.

Peñuelas posee una superficie de 44.5 millas cuadradas siendo su extensión territorial mayor a la de 43 municipios. Su territorio está dividido en 13 comunidades y su población aproximada es de 27,000 habitantes, según datos suministrados por el último censo federal. Es el municipio de la costa sureña conocido como “El Valle de los Flamboyanes” o Capital del Güiro. Limita con Ponce al este, Guayanilla al oeste y Adjuntas por el norte.

Es imperante que para mitigar y solucionar uno de los más grandes problemas que encara el Municipio de Peñuelas ~~en torno a la congestión vehicular~~, principalmente la congestión vehicular

Md.

en el casco urbano, ~~sea completado~~ se complete este desvío para el bien de los ciudadanos peñolanos y todo aquel que quiera visitar este hermoso pueblo.

La culminación de este tramo del desvío es indispensable para el desarrollo económico de Peñuelas, ya que permite acortar el tiempo entre los que residen en el pueblo, las comunidades del campo y los que distribuyen mercancía en todo el municipio. También proveería mejores accesos a todas las comunidades del municipio.

Por las ventajas que representa la culminación de este proyecto, que serviría como punta de lanza para el desarrollo económico del Municipio de Peñuelas, es menester que este Senado realice una investigación para conocer el estatus de este proyecto. Además es indispensable conocer la actualización del estimado de los recursos económicos necesarios para completar el tramo del desvío sur, para que el gobierno central pueda identificar las fuentes de financiamiento que permitirían su terminación.

RESUELVASE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1 – Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus
3 del tramo inconcluso del Desvío 3132 con la intersección de las Carreteras PR-385 y PR-132 en
4 el pueblo de Peñuelas; la disponibilidad de fondos para completar el proyecto; y las
5 proyecciones a corto y a largo plazo para su construcción en el Municipio de Peñuelas.

6 ~~Sección 2 – Se ordena que la investigación identifique la disponibilidad de fondos para~~
7 ~~completar el proyecto; proyecciones a corto y largo plazo para su construcción; y otros asuntos~~
8 ~~relacionados con este proyecto.~~

9 Sección 3 2- La Comisión ~~deberá presentar~~ rendirá un informe que contenga los
10 hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro en un término no mayor de noventa (90) días
11 luego de aprobada después de la aprobación de esta Resolución.

MMS.

12 Sección 4 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.

AMS.